



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES



**SRA. PRESIDENTA**

**Doña Elena Nevado del Campo**

**CONSORCIO " Cáceres, Ciudad Histórica".**

Es innegable el deseo y la vocación, en la creación y Constitución del Consorcio " Cáceres, Ciudad Histórica", y la necesidad de aunar esfuerzos, para lograr y reforzar los valores históricos y culturales de nuestra ciudad y su puesta en valor.

A través de esta Entidad Consorciada, entre otros, se ha venido poniendo a su disposición, los recursos humanos del Servicio de Asistencia a Entidades Locales, mediante la designación, de Funcionarios/as de Habilitación de Carácter Estatal, y siempre, garantizando que las necesidades de este servicio lo permitieran y se diera satisfacción, la demanda a las Entidades Locales pequeñas que integran la Provincia de Cáceres, y que es, su primer y principal objetivo.

Como consecuencia de los importantes cambios normativos, realizados recientemente, en materia fundamentalmente que afecta a las funciones a desempeñar por estos funcionarios, nombrados en Comisión circunstancial para el Consorcio, y las vacantes producidas, en la Provincia de Cáceres, por falta de Funcionarios de Habilitación Estatal, las Entidades Locales solicitan la prestación del Servicio a esta Diputación Provincial, de manera más intensa y extensa en el tiempo.

Teniendo en cuenta las prioridades de prestación a estas pequeñas Entidades, y las obligaciones que necesariamente ha de asumir esta Diputación Provincial de asistencia a éstas, con carácter obligado, prioritario y preferente, se hace necesario, la supresión del servicio que se viene prestando hasta la fecha, al Consorcio " Cáceres, Ciudad Histórica ", comisionando a un/a funcionario/a perteneciente al Servicio de Asistencia a Entidades Locales, para que realice las funciones de Secretaria-Intervención en el mismo.

Entendiendo que estas funciones , tal como prevé los Estatutos del Consorcio, pueden ser desempeñadas por personal funcionario del Ayuntamiento de Cáceres, al que esta adscrito, y teniendo en cuenta que hasta la fecha y desde la constitución del mismo, este servicio ha sido prestado por personal de esta Diputación, sería equitativo y justificado, la prestación del mismo por el Ayuntamiento de Cáceres, que cuenta con personal para su desempeño.

Es por lo que por parte de esta Diputación Provincial, se pone en conocimiento, con la antelación suficiente, y por las razones expuestas, que, por necesidades del servicio, se dejará de prestar el mismo al 31 de enero de 2016, a los efectos de adopte las medidas oportunas.

Cáceres a 21 de diciembre de 2015

**EL VICEPRESIDENTE 2º**



Fdo.: Alfonso Beltrán Muñoz

**CONSORCIO "CÁCERES, CIUDAD HISTÓRICA"**  
**C/ TORREMOCHADA, S/N**  
**10003 CÁCERES.-**